

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

12276 *ORDEN de 17 de abril de 1997 de extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (en liquidación).*

Por Orden de 16 de febrero de 1987 se acordó la disolución y liquidación forzosa e intervenida de la entidad «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (en liquidación).

Por Resolución de la Dirección General de Seguros de 2 de junio de 1987, se acordó que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asumiese la función de órgano liquidador de la referida entidad.

Habiendo sido ultimado el proceso liquidatorio de la referida entidad, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras solicita la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la entidad «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (en liquidación).

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y en el Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras,

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de la entidad «Madrid, Sociedad Anónima de Seguros Generales» (en liquidación), conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

12277 *RESOLUCIÓN de 2 de junio de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de mayo de 1997, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 26, 27, 28 y 30 de mayo de 1997 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de mayo de 1997:

Combinación ganadora: 30, 10, 22, 2, 14, 3.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 8.

Día 27 de mayo de 1997:

Combinación ganadora: 14, 26, 41, 6, 24, 35.

Número complementario: 47.

Número del reintegro: 1.

Día 28 de mayo de 1997:

Combinación ganadora: 33, 6, 47, 42, 39, 31.

Número complementario: 3.

Número del reintegro: 3.

Día 30 de mayo de 1997:

Combinación ganadora: 6, 39, 19, 44, 1, 40.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 9, 10, 11 y 13 de junio de 1997, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 2 de junio de 1997.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DE FOMENTO

12278 *ORDEN de 21 de mayo de 1997 por la que se fijan los precios públicos que han de regir en la prestación de servicios del laboratorio de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.*

El laboratorio de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo tiene como función prioritaria la promoción y desarrollo de la calidad de la edificación.

Entre sus actividades destacan la realización de ensayos y pruebas y la prestación de servicios para el control de la calidad de materiales, equipos y sistemas relacionados con la edificación cuya contraprestación pecuniaria, dentro del marco normativo establecido por los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989 de Tasas y Precios y la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, debe considerarse precio público.

Con el fin de proceder a regular los precios por la prestación de servicios del laboratorio, de conformidad con la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, dispongo:

Primero.—La realización de ensayos y pruebas y la prestación de servicios por el laboratorio de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo está sujeta al pago de los precios públicos que figuran en el anexo de esta Orden. La cuantía de dichos precios se incrementará con el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que corresponda en cada caso.

Segundo.—Cuando se solicite la realización de un ensayo específico, no incluido en el anexo de la presente Orden se elaborará un presupuesto con arreglo a los siguientes criterios:

El tiempo empleado en la realización del ensayo por el personal técnico del laboratorio, a razón de 8.000 pesetas/hora.

El tiempo empleado en la realización del ensayo por el personal técnico auxiliar del laboratorio, a razón de 5.000 pesetas/hora.

Los gastos de consumo de energía eléctrica, agua, materiales y demás suministros necesarios para la realización del ensayo se valorarán por separado y a su precio de coste.

Dicho presupuesto se remitirá, para su aprobación, al solicitante del servicio con anterioridad al inicio de la prestación.

Cuando los servicios hayan de prestarse fuera de las instalaciones del laboratorio de la Dirección General para la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, el solicitante facilitará el recinto adecuado para realizar los ensayos, así como todos los servicios auxiliares, tales como energía eléctrica, agua y demás suministros, y el apoyo necesario para prestarlos correctamente, debiendo abonar también los gastos de transporte del instrumental y de desplazamiento y estancia del personal del laboratorio según las disposiciones vigentes.

Tercero.—Estarán obligados al pago de dichos precios las personas físicas o jurídicas a quienes se preste el servicio.

Cuarto.—La administración y cobro de los precios públicos a que se refiere esta Orden se realizará por la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

Quinto.—El pago de los precios se exigirá a la entrega del trabajo mediante el ingreso de la cuantía correspondiente en la cuenta bancaria restringida autorizada, a tal efecto, por el Ministerio de Economía y Hacienda.

No obstante, podrá exigirse la anticipación o depósito previo del importe total o parcial de los precios.

Procederá la devolución del importe satisfecho o la parte proporcional al mismo cuando, por causas no imputables al obligado al pago del precio, la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, no haya suministrado el servicio contratado.

Sexto.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 1997.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

ANEXO QUE SE CITA

RELACIÓN PRECIOS DE ENSAYOS

1996

ÍNDICE

Capítulo 1. Aceros y materiales metálicos.

Barras corrugadas.
Perfiles laminados y chapas.
Aluminio.
Tubos de acero.
Tubos de cobre.
Accesorios roscados.
Alambres lisos.
Alambres corrugados.
Alambrón para mallazo.
Alambrón para pretensado.

Capítulo 2. Aguas para hormigones y morteros.

Capítulo 3. Aislantes térmicos.

Materiales aislantes.
Arcilla expandida.
Aglomerado expandido puro de corcho.
Poliestireno.
Fibra de vidrio y lana de roca.
Componentes para espumas de poliuretano.
Espumas de poliuretano conformadas «in situ».
Espumas de poliuretano conformadas en fábrica.
Vidrio celular.
Hormigón celular curado en autoclave.
Dobles acristalamientos.
Espumas elastoméricas.
Materiales aislantes térmicos.

Capítulo 4. Aparatos sanitarios.

Capítulo 5. Áridos para hormigones y morteros.

Capítulo 6. Cementos.

Capítulo 7. Fibrocementos, prefabricados.

Placas de fibrocemento.
Tubos de fibrocemento.

Capítulo 8. Hormigones.

Capítulo 9. Impermeabilizantes.

Materias primas no bituminosas.
Materias primas y másticos bituminosos.
Armaduras, láminas y placas asfálticas.

Capítulo 10. Mecánica del suelo.

Trabajos de campo.
Toma de muestras.
Pruebas de penetración estática y/o dinámica.
Ensayos «in situ».
Ensayos de laboratorio.

Ensayos de identificación.
Ensayos de estado natural del terreno.
Ensayos de características mecánicas del terreno.
Ensayos diversos.

Capítulo 11. Piedras naturales.

Granitos para revestimientos.
Mármoles y calizas para revestimientos.
Pizarras para revestimientos.
Pizarras para cubiertas.

Capítulo 12. Pinturas, barnices y lacados.

Capítulo 13. Plásticos.

Capítulo 14. Productos de arcilla cocida.

Ladrillos.
Ladrillos cerámicos huecos de gran formato.
Tableros cerámicos para cubierta.
Bloques cerámicos.
Bovedillas cerámicas.
Baldosas cerámicas.
Tejas cerámicas.

Capítulo 15. Productos derivados del cemento.

Baldosas de cemento.
Bloques de hormigón.
Adoquines de hormigón.
Bordillos de hormigón.
Tejas de cemento.

Capítulo 16. Ventanas.

Capítulo 17. Yesos, escayolas y sus derivados.

Yesos y escayolas.
Paneles de yeso o escayola para tabiques.
Placas de escayola para techos.
Placas de cartón yeso.

Capítulo 18. Varios.

Materiales en general.

1. Aceros y materiales metálicos

Barras corrugadas:

1.01	Ensayo de tracción, incluyendo: Sección media equivalente, resistencia a tracción, límite elástico y alargamiento a rotura:	
	1 probeta	6.300
1.02	Doblado simple:	
	1 probeta	1.575
1.03	Doblado-desdoblado:	
	1 probeta	1.880
1.04	Características geométricas del corrugado:	
	1 probeta	6.500
1.05	Despegue de las barras de nudo en mallas electro-soldadas:	
	1 probeta	6.300

Alambres lisos:

1.43	Ensayo de tracción que incluye: Resistencia a tracción, límite elástico, alargamiento a rotura y alargamiento total bajo carga máxima:	
	1 probeta	6.300
1.44	Ensayo de doblado simple:	
	1 probeta	1.575
1.45	Ensayo de doblado-desdoblado:	
	1 probeta	1.890
1.46	Características geométricas incluyendo: Masa por metro lineal y área de la sección transversal recta:	
	1 probeta	1.050

Alambres corrugados:

1.47	Ensayo de tracción que incluye: Resistencia a tracción, límite elástico, alargamiento a rotura y alargamiento total bajo carga máxima:	
	1 probeta	6.300
1.48	Ensayo de doblado simple:	
	1 probeta	1.575
1.49	Ensayo de doblado desdoblado:	
	1 probeta	1.890
1.50	Características geométricas, incluyendo:	
	a) Altura de corrugas	2.100
	b) Altura y separación de corrugas, perímetro sin corrugas, masa por metro lineal y área de la sección transversal recta	8.400

Alambrón para mallazo:

1.51	Ensayo de tracción que incluye: Resistencia a tracción y alargamiento en rotura:	
	1 probeta	5.250
1.52	Dimensiones y tolerancia, incluyendo: Masa por metro lineal, área de la sección transversal recta y ovalidad:	
	1 probeta	1.890
1.53	Estado superficial:	
	1 probeta	1.575
1.54	Composición química, determinando el contenido en C, P, S, Si, Mn, Cr, Ni, Cu, Mo y V:	
	1 probeta	35.000

Alambrón para pretensado:

1.55	Ensayo de tracción, determinando: Resistencia a tracción y estricción:	
	1 probeta	5.250
1.56	Dimensiones y tolerancia, incluyendo: Masa por metro lineal, área de la sección transversal recta y ovalidad:	
	1 probeta	1.890
1.57	Estado superficial:	
	1 probeta	1.575
1.58	Composición química, determinando el contenido en C, P, S, Si, Mn, Cr, Ni, Cu, Mo y V:	
	1 probeta	35.000
1.59	Profundidad de descarbonización superficial sobre montaje facilitado por el peticionario:	
	1 determinación	11.750
1.60	Estructura metalográfica, sobre montaje facilitado por el peticionario:	
	1 determinación	12.285

2. Aguas para hormigones y morteros

2.01	Análisis químico, incluyendo: pH; determinación cuantitativa de sustancias solubles, sulfatos y cloruros; y cualitativa de hidratos de carbono, aceites y grasas:	
	1 muestra	18.375
2.02	Determinación del pH:	
	1 muestra	3.675
2.03	Determinación cuantitativa de sustancias solubles:	
	1 muestra	2.625
2.04	Determinación cuantitativa de sulfatos expresados en SO ₃ :	
	1 muestra	3.675
2.05	Determinación cuantitativa de cloruros expresados en Cl:	
	1 muestra	3.150
2.06	Determinación cualitativa de hidratos de carbono:	
	1 muestra	2.625
2.07	Determinación cualitativa de aceites y grasas:	
	1 muestra	2.625
2.08	Determinación cuantitativa de aceites y grasas:	
	1 muestra	12.075
2.09	Contenido en calcio. Método complexométrico:	
	1 muestra	2.625
2.10	Contenido en magnesio. Método complexométrico:	
	1 muestra	3.150
2.11	Dureza total:	
	1 muestra	2.625

3. Aislantes térmicos

Materiales aislantes:

3.01	Conductividad térmica de materiales homogéneos. Probetas de 60 x 60 centímetros:	
	a) Método del flujo de calor. Temperatura media 20 °C.	23.000
	b) Método del plato caliente con anillo de guarda. Temperatura media 20 °C	30.000
	Por cada temperatura adicional	20.000
3.02	Transmisión de calor de un muro o panel. Método del cajón caliente con anillo de guarda:	
	a) Elemento construido por el peticionario	55.000
	Arcilla expandida:	
3.03	Terrones de arcilla:	
	1 muestra	7.875
3.04	Finos que pasan por el tamiz 0,08:	
	1 muestra	4.515
3.05	Compuestos de azufre expresados en trióxido de azufre y referidos al árido seco:	
	1 muestra	17.325
3.06	Absorción de agua:	
	1 muestra	4.200
3.07	Densidad aparente:	
	1 muestra	2.625
3.08	Contenido en materia orgánica:	
	1 muestra	3.675

Aglomerado expandido puro de corcho:		Vidrio celular:	
3.09	Características dimensionales. Placas y coquillas:	3.30	Densidad aparente:
	1 serie de 3 probetas 2.625		1 serie de 3 probetas 3.360
3.10	Densidad aparente. Placas y coquillas:	3.31	Resistencia a flexión:
	1 serie de 3 probetas 3.360		1 serie de 3 probetas 7.875
3.11	Resistencia a flexión. Placas y coquillas:	Hormigón celular curado en autoclave:	
	1 serie de 3 probetas 7.875	3.32	Características dimensionales. Bloques y placas:
3.12	Comportamiento al agua hirviendo. Placas y coquillas:		1 serie de 3 probetas 2.625
	1 serie de 6 probetas 3.990	3.33	Densidad aparente. Bloques y placas:
Poliestireno:			1 serie de 3 probetas 3.360
3.13	Características dimensionales. Planchas, bandas y coquillas:	3.34	Variación dimensional. Bloques y placas:
	1 serie de 3 probetas 2.625		1 serie de 3 probetas 18.060
3.14	Densidad aparente. Planchas, bandas y coquillas:	3.35	Resistencia a compresión. Bloques y placas:
	1 serie de 3 probetas 3.360		1 serie de 3 probetas 10.500
3.15	Resistencia a compresión:	Dobles acristalamientos:	
	1 serie de 5 probetas 7.875	3.36	Resistencia a la penetración de la humedad, bajo clima constante y clima variable:
3.16	Permeabilidad al vapor de agua:		1 serie de 6 probetas 44.000
	1 serie de 3 probetas 22.500	Espumas elastoméricas:	
3.17	Resistencia al cizallamiento:	3.37	Características dimensionales:
	1 probeta 6.510		1 serie de 3 probetas 2.625
Fibra de vidrio y lana de roca:		3.38	Permeabilidad al vapor de agua:
3.18	Características dimensionales:		1 serie de 3 probetas 49.500
	a) 1 serie de 3 probetas (filtros) 7.035	3.39	Densidad aparente:
	b) 1 serie de 3 probetas (paneles o coquillas) 2.625		1 serie de 3 probetas 3.360
3.19	Densidad aparente:	3.40	Absorción de agua:
	1 serie de 3 probetas 1.050		1 serie de 3 probetas 4.200
3.20	Determinación del porcentaje de aglomerante y de vidrio:	3.41	Cambio dimensional:
	1 determinación 8.925		1 serie de 3 probetas 13.125
Componentes para espumas de poliuretano:		4. Aparatos sanitarios	
3.21	Homogeneidad de la espuma. Observación visual:	4.01	Ensayo de choque térmico:
	1 muestra 1.785		1 serie de 5 probetas 8.500
3.22	Densidad a espumación libre:	4.02	Ensayo de absorción de agua:
	1 muestra 3.675		1 serie de 3 probetas 5.000
3.23	Tiempo de crema (TC) y de gelificación:	4.03	Ensayo de resistencia a los agentes químicos y manchas:
	1 muestra 3.675		1 ensayo 43.000
Espumas de poliuretano conformadas «in situ»:		4.04	Ensayo de lavabos murales (1 pieza):
3.24	Densidad aparente:		a) Características de construcción 2.500
	1 serie de 3 probetas 3.360		b) Características mecánicas 5.000
3.25	Tiempos de crema (TC) y de gelificación:		c) Características de construcción y mecánica 7.500
	1 probeta 3.675	4.05	Ensayo de lavabos de pedestal o de encimera (1 pieza):
Espumas de poliuretano conformadas en fábrica:			Características de construcción 2.500
3.26	Características dimensionales. Planchas, paneles y coquillas:	4.06	Ensayo de inodoros (1 pieza):
	1 serie de 3 probetas 2.625		a) Características de construcción 4.000
3.27	Densidad aparente. Planchas, paneles y coquillas:		b) Características mecánicas 5.000
	1 serie de 3 probetas 3.360		c) Características funcionales 9.000
3.28	Resistencia a compresión. Planchas y paneles:		d) Características de construcción, mecánicas y funcionales 18.000
	1 serie de 5 probetas 7.875	4.07	Ensayo de bidés (1 pieza):
3.29	Tiempos de crema (TC) y de gelificación:		a) Características de construcción 2.500
	1 muestra 3.675		b) Características mecánicas 5.000
			c) Características de construcción y mecánicas 7.500
		4.08	Ensayo de platos de ducha (1 pieza):
			a) Características de construcción 1.500

b) Características mecánicas	5.000		
c) Características de construcción y mecánicas	6.500		
4.09 Ensayo de urinario:			
a) Características de construcción	1.500		
<i>5. Áridos para hormigones y morteros</i>			
5.01 Terrones de arcilla:			
1 muestra	7.875		
5.02 Finos que pasan por el tamiz 0,08:			
1 muestra	4.515		
5.03 Materia orgánica:			
1 muestra	3.675		
5.04 Partículas blandas:			
1 muestra	8.085		
5.05 Coeficiente de forma:			
1 muestra	9.135		
5.06 Análisis granulométrico:			
1 muestra	4.725		
5.07 Peso específico y absorción de agua. Gravas y arenas:			
1 muestra	6.825		
5.08 Desgaste «Los Angeles»:			
1 muestra	15.750		
5.09 Humedad contenida:			
1 muestra	2.100		
5.10 Partículas de bajo peso específico:			
1 muestra	4.515		
5.11 Estabilidad frente a disoluciones de sulfato sódico o magnésico:			
1 muestra	21.000		
5.12 Reactividad frente a los álcalis del cemento:			
1 muestra	17.325		
5.13 Compuestos de azufre en trióxido de azufre:			
1 muestra	17.325		
5.14 Cloruros. Método volumétrico de Mohr:			
1 muestra	6.300		
5.15 Determinación cualitativa de sulfuros:			
1 muestra	2.100		
5.16 Determinación cuantitativa de sulfuros:			
1 muestra	8.400		
5.17 Equivalente de arena:			
1 muestra	6.300		
5.18 Tamaño máximo característico. Árido grueso en hormigón fresco:			
1 muestra	3.675		
5.19 Determinación cuantitativa de compuestos de azufre, expresados en SO ₄ :			
1 muestra	17.325		
5.20 Ensayo de azul de metileno:			
1 muestra	8.925		
			<i>6. Cementos</i>
		6.01 Ensayo físico-mecánico, incluyendo: Finura de molido, tiempo de fraguado, resistencia a compresión (2 edades) y expansión:	
		1 muestra	33.600
		6.02 Finura de molido:	
		1 muestra	3.675
		6.03 Tiempos de fraguado:	
		1 muestra	5.250
		6.04 Agua para consistencia normal:	
		1 muestra	3.150
		6.05 Expansión por el método del autoclave:	
		1 muestra	6.300
		6.06 Expansión por el método de las agujas de Le Chatelier:	
		1 muestra	9.450
		6.07 Resistencia a compresión y a flexión:	
		1 serie de 3 probetas (incluyendo fabricación, conservación y rotura) por cada edad	7.350
		6.08 Peso específico real:	
		1 muestra	2.100
		6.09 Análisis químico, incluyendo: Humedad, dióxido de silicio, óxidos de aluminio, hierro, calcio y magnesio, trióxido de azufre, residuo insoluble y pérdida por calcinación:	
		1 muestra	34.125
		6.10 Humedad:	
		1 muestra	945
		6.11 Dióxido de silicio (SiO ₂). Método del clorhídrico-carbonato:	
		1 muestra	4.620
		6.12 Dióxido de silicio (SiO ₂). Método del clorhídrico-potasa:	
		1 muestra	5.985
		6.13 Óxido de aluminio (Al ₂ O ₃):	
		1 muestra	3.780
		6.14 Óxido de hierro (Fe ₂ O ₃):	
		1 muestra	3.675
		6.15 Óxido de calcio (CaO):	
		1 muestra	7.035
		6.16 Óxido de magnesio (MgO):	
		1 muestra	7.035
		6.17 Trióxido de azufre (SO ₃):	
		1 muestra	3.780
		6.18 Residuo insoluble (R. I.):	
		1 muestra	3.675
		6.19 Pérdida por calcinación (P. F.):	
		1 muestra	2.625
		6.20 Álcalis (sodio y potasio):	
		1 muestra	9.450
		6.21 Cal libre:	
		1 muestra	10.500
		6.22 Índice puzolánico a 8 días:	
		1 muestra	10.500

6.23	Índice puzolánico a 15 días:	
	1 muestra	15.750
6.24	Falso fraguado o fraguado rápido:	
	1 muestra	4.725
6.25	Determinación de cloruros:	
	1 muestra	6.825
6.26	Determinación de blancura:	
	1 muestra	8.400

7. Fibrocementos, prefabricados

Placas de fibrocemento:

7.01	Aspecto general, acabado y marcado. Placas onduladas, nervadas o planas:	
	1 placa	420
7.02	Características geométricas (longitud, anchura, espesor y descuadre). Placas onduladas, nervadas o planas:	
	1 placa	1.575
7.03	Características geométricas (alturas de nervaduras, separación de nervaduras, nervaduras terminales y dimensiones de la onda). Placas onduladas o nervadas:	
	1 placa	2.310
7.04	Permeabilidad. Placas onduladas, nervadas o planas:	
	1 probeta	7.140
7.05	Preparación de probetas para ensayos de heladicidad:	
	1 probeta	1.155
7.06	Ciclos de hielo-deshielo. Placas onduladas, nervadas o planas:	
	1 serie de 3 probetas (1 ciclo)	840
7.07	Masa volumétrica aparente. Placas onduladas, nervadas o planas:	
	1 probeta	1.260
7.08	Resistencia a flexión. Placas onduladas, nervadas o planas:	
	1 probeta	1.890
7.09	Determinación de longitud, anchura, espesor y anclaje de piezas especiales: Caballetes articulados, angulares para dientes de sierra, limas, placas, claraboyas, salidas de humos y ventilación:	
	1 pieza	1.785

Tubos de fibrocemento:

7.10	Características geométricas (diámetro, espesor y longitud):	
	1 tubo	1.575
7.11	Aplastamiento transversal:	
	1 tubo	4.200
7.12	Flexión longitudinal:	
	1 tubo	1.890

8. Hormigones

8.01	Curado y rotura a compresión de probetas cilíndricas:	
	1 probeta	900
8.02	Refrentado de una probeta cilíndrica de hormigón con mortero de azufre:	
	1 probeta	500
8.03	Corte, refrentado y rotura a compresión de probetas testigo extraídas con trépano:	
	1 probeta	4.000

8.04	Rotura por tracción indirecta (ensayo brasileño):	
	1 probeta	4.200
8.05	Resistencia a flexión de probetas:	
	1 probeta	4.200
8.06	Sulfatos en hormigón fraguado:	
	1 muestra	15.000
8.07	Cloruros en hormigón fraguado:	
	1 muestra	15.000
8.08	Estudio teórico de dosificación (con los áridos suministrados por el peticionario):	
	1 estudio	50.000
8.09	Dosificación, incluyendo: Estudio teórico, confección de series de 6 probetas cilíndricas de 15 x 30, de 3 amasadas distintas, curado, refrentado y rotura de las mismas a compresión a 3 edades:	
	1 dosificación	125.000
8.10	Porosidad en hormigón fraguado:	
	1 muestra	7.000
8.11	Densidad del hormigón fraguado:	
	1 muestra	7.000
8.12	Toma de muestras, con trépano, de hormigón endurecido:	
	a) 1 probeta de 75 milímetros de diámetro	10.200
	b) 1 probeta de 100 milímetros de diámetro	12.000
	c) 1 probeta de 150 milímetros de diámetro	20.000
8.16	Toma de muestras de hormigón fresco, incluyendo: 2 determinaciones de consistencia y confección, curado, refrentado y rotura a compresión de 5 probetas cilíndricas de 15 x 30 centímetros:	
	1 toma	9.500

9. Impermeabilizantes

Materias primas no bituminosas:

9.01	Contenido de humedad en las cargas:	
	1 muestra	8.400

Materias primas y másticos bituminosos:

9.02	Punto de reblandecimiento, anillo y bola:	
	1 serie de 2 probetas	5.250
9.03	Penetración:	
	1 muestra	5.250
9.04	Índice de penetración:	
	1 muestra	1.050
9.05	Contenido en cenizas:	
	1 muestra	4.200

Armaduras, láminas y placas asfálticas:

9.06	Dimensiones y masa unitaria:	
	1 muestra	7.245
9.07	Resistencia al calor y pérdida por calentamiento:	
	1 serie de 2 probetas	9.450
9.08	Plegabilidad a diferentes temperaturas:	
	1 serie de 10 probetas	12.285
9.09	Resistencia a tracción y alargamiento a rotura:	
	1 serie de 5 probetas	15.750
9.10	Estabilidad dimensional:	
	1 muestra	7.875
9.11	Composición cuantitativa:	
	1 muestra	19.425

10. *Mecánica del suelo*

Trabajos de campo:

10.03	Sondeo mecánico a rotación en suelos:	
	1 metro de sondeo	6.300
10.04	Sondeo mecánico a rotación en roca:	
	1 metro de sondeo	8.600
10.05	Sondeo mecánico a rotación y/o percusión en gravas y rellenos:	
	1 metro de sondeo	12.500
10.06	Sondeo mecánico helicoidal en suelos blandos y medios:	
	1 metro de sondeo	5.000
10.07	Tubo piezométrico de PVC ranurado:	
	1 metro de tubo	1.200
10.08	Entibación de sondeo:	
	1 metro de entibación	2.000
10.09	Tapa de sondeo:	
	1 tapa	3.900
10.10	Densidad «in situ». Método de la arena (3 determinaciones):	
	1 ensayo	13.800
	1 punto adicional	3.600

Toma de muestras:

10.12	Toma de muestra en saco (40 kilogramos):	
	1 toma	2.000
10.13	Toma de muestra inalterada. Bloque de 0,20 x 0,20 metros:	
	1 toma	15.400
10.14	Toma de muestra inalterada. Tomamuestra de tubo abierto:	
	1 toma	4.500
10.15	Toma de muestra inalterada. Tomamuestra de pared fina o pistón:	
	1 toma	6.500
10.16	Toma de muestra de agua:	
	1 toma	600

Pruebas de penetración estática y/o dinámica:

10.21	Sondeo penetrométrico estático:	
	1 metro de sondeo	3.500
10.22	Sondeo penetrométrico dinámico:	
	1 metro de sondeo	2.500

Ensayos «in situ»:

10.24	Prueba de carga con placa en pozo. Hasta 3 Kg/cm ² :	
	1 prueba	75.000
10.25	Prueba de carga con placa en superficie. Hasta 3 Kg/cm ² :	
	1 prueba	50.000
10.26	Prueba de carga con placa en pozo. De 3 a 12 Kg/cm ² :	
	1 prueba	125.000
10.27	Prueba de carga con placa en superficie. De 3 a 12 Kg/cm ² :	
	1 prueba	75.000
10.28	Ensayo de penetración estándar (SPT):	
	1 determinación	4.500

Ensayos de laboratorio.

Ensayos de identificación:

10.29	Apertura y descripción visual de 1 muestra:	
	1 muestra	1.300
10.30	Preparación de 1 muestra para ensayo:	
	1 muestra	1.500
10.31	Granulometría de suelos por tamizado:	
	1 muestra	5.500
10.32	Granulometría de suelos por sedimentación:	
	1 muestra	7.500
10.33	Contenido en finos:	
	1 muestra	4.300
10.34	Límites de Atterberg (límite líquido, límite plástico e índice plástico) y clasificación según Casagrande:	
	1 muestra	8.200
10.35	Peso específico real:	
	1 muestra	5.500
10.36	Ensayo Lambe (índice de expansividad y clasificación por cambio potencial de volumen):	
	1 muestra	9.000
10.37	Equivalente de arena:	
	1 muestra	6.500
10.38	pH de un suelo:	
	1 determinación	2.500
10.39	Contenido de sulfatos solubles:	
	1 muestra	4.600
10.40	Contenido de carbonatos:	
	1 muestra	3.500
10.41	Contenido de materia orgánica:	
	1 muestra	4.200
	Ensayos de estado natural del terreno:	
10.42	Humedad mediante secado en estufa:	
	1 muestra	2.000
10.43	Peso específico aparente húmedo:	
	1 muestra	2.000
10.44	Peso específico aparente seco:	
	1 muestra	2.200
10.45	Tallado y refrentado de una muestra recibida en bloque:	
	1 muestra	4.500
	Ensayos de características mecánicas del terreno:	
10.46	Compresión simple:	
	a) 1 muestra inalterada	6.500
	b) 1 muestra remoldeada	7.000
10.47	Consolidación unidimensional:	
	a) 1 muestra inalterada	24.400
	b) 1 muestra remoldeada	26.000
10.48	Hinchamiento libre en edómetro:	
	1 muestra	9.900
10.49	Presión máxima de hinchamiento:	
	1 muestra	11.200
10.50	Corte directo no consolidado, no drenado (3 puntos):	
	a) 1 probeta inalterada	10.500
	b) 1 probeta remoldeada	11.500

15.18	Conicidad y paralelismo:	
	1 serie de 5 piezas	5.250
15.19	Absorción de agua:	
	1 serie de 5 piezas	7.875
15.20	Desgaste por abrasión:	
	a) Método de la plataforma giratoria, 1 serie de 2 probetas, elaboradas por el peticionario	12.600
	b) Método de la plataforma giratoria, 1 serie de 2 probetas, elaboradas por nuestros medios	18.900
15.21	Rotura a compresión:	
	a) 1 pieza (con refrentado de caras)	3.150
	b) 1 pieza (sin refrentado de caras)	2.100
Bordillos de hormigón:		
15.22	Características dimensionales (longitud, anchura y altura):	
	1 serie de 3 piezas	3.150
15.23	Conicidad y alabeo:	
	1 serie de 3 piezas	5.250
15.24	Absorción de agua:	
	1 serie de 3 piezas	5.250
15.25	Resistencia a flexión:	
	1 serie de 3 piezas	9.450
Tejas de cemento:		
15.26	Características geométricas (longitud, anchura efectiva, altura de onda y planeidad):	
	1 serie de 10 piezas	12.600
15.27	Relación masa-espesor:	
	1 serie de 5 piezas	4.200
15.28	Absorción de agua:	
	1 serie de 5 probetas	7.350
15.29	Ciclos de hielo-deshielo:	
	1 serie de 5 probetas (1 ciclo)	840
15.30	Permeabilidad:	
	1 serie de 5 piezas	18.375
15.31	Resistencia a flexión:	
	1 serie de 5 probetas	10.500
16. Ventanas		
16.01	Resistencia al viento, permeabilidad al aire y estanquidad al agua, incluso colocación de ventana en marco de ensayo:	
	a) 1 ventana de 1,20 x 1,20 metros	50.400
16.02	Resistencia al viento, incluso colocación de ventana en marco de ensayo:	
	a) 1 ventana de 1,20 x 1,20 metros	25.200
16.03	Permeabilidad al aire, incluso colocación de ventana en marco de ensayo:	
	a) 1 ventana de 1,20 x 1,20 metros	25.200
16.04	Estanquidad al agua, incluso colocación en marco de ensayo:	
	a) 1 ventana de 1,20 x 1,20 metros	25.200
16.05	Resistencia al viento, sobre ventana colocada en marco de ensayo:	
	1 ventana	14.700
16.06	Permeabilidad al aire, sobre ventana colocada en marco de ensayo:	
	1 ventana	14.700
16.07	Estanquidad al agua, sobre ventana colocada en marco de ensayo:	
	1 ventana	14.700

17. Yesos, escayolas y sus derivados

Yesos y escayolas:

17.01	Ensayo físico-mecánico y químico según el pliego vigente:	
	1 muestra	25.725
17.02	Agua combinada:	
	1 muestra	2.625
17.03	Trióxido de azufre (SO ₃):	
	1 muestra	3.675
17.04	Finura de molido:	
	1 muestra	3.675
17.05	Relación agua/yeso correspondiente al amasado a saturación:	
	1 muestra	3.150
17.06	Trabajabilidad:	
	1 muestra	5.250
17.07	Resistencia a flexotracción:	
	1 muestra	7.350
17.08	Dióxido de silicio, residuo insoluble, óxido de aluminio y hierro, óxido de magnesio y óxido de calcio:	
	1 muestra	25.200
17.09	Álcalis (sodio y potasio):	
	1 muestra	9.450
17.10	Cloruros:	
	1 muestra	6.720
17.11	Análisis de fases (dihidrato, semihidrato y anhidrita):	
	1 muestra	12.600
17.12	Dióxido de carbono:	
	1 muestra	5.775
17.13	Determinación del pH:	
	1 muestra	3.675
Paneles de yeso o escayola para tabiques:		
17.14	Ensayo completo, incluyendo: aspecto, dimensiones, planeidad, uniformidad de masa, humedad, dureza superficial, resistencia al choque duro y a flexión:	
	1 serie de 6 paneles	41.370
17.15	Aspecto y dimensiones:	
	1 serie de 6 de paneles	7.350
17.16	Planeidad:	
	1 serie de 6 paneles	3.150
17.17	Uniformidad de masa:	
	1 serie de 6 paneles	5.460
17.18	Humedad:	
	1 serie de 6 paneles	5.460
17.19	Dureza superficial:	
	1 serie de 6 paneles	4.200
17.20	Resistencia al choque duro:	
	1 serie de 6 paneles	3.150
17.21	Resistencia a flexión:	
	1 serie de 6 paneles	12.600
Placas de escayola para techos:		
17.22	Ensayo completo, incluyendo: aspecto, dimensiones, uniformidad de masa y desviación angular:	
	1 serie de 6 placas	15.960

17.23	Aspecto y dimensiones:	
	1 serie de 6 placas	7.350
17.24	Uniformidad de masa:	
	1 serie de 6 placas	5.460
17.25	Desviación angular:	
	1 serie de 6 placas	3.150
17.26	Peso específico real:	
	1 serie de 6 placas	5.775
Placas de cartón yeso:		
17.27	Ensayo completo, incluyendo: aspecto, dimensiones, formato, uniformidad de masa, resistencia al choque duro y a flexión:	
	1 serie de 6 placas	37.485
17.28	Aspecto y dimensiones:	
	1 serie de 6 placas	8.400
17.29	Formato:	
	1 serie de 6 placas	7.875
17.30	Uniformidad de masa:	
	1 serie de 6 placas	5.460
17.31	Resistencia al choque duro:	
	1 serie de 6 placas	3.150
17.32	Resistencia a flexión:	
	1 serie de 6 placas	12.800
17.33	Peso específico real:	
	1 serie de 6 placas	5.775
17.34	Adherencia:	
	1 ensayo	8.400
18. Varios		
18.00	Apertura de expediente	1.500
18.01	Por cada copia	1.500
Materiales en general:		
18.02	Envejecimiento acelerado de materiales en general. Cada ciclo consiste en 102 minutos de luz de xenon o arco de carbón y 18 minutos de agua y luz de xenon o arco de carbón.	
	1 hora	420
18.03	Aislamiento acústico normalizado a ruido aéreo de muros o paneles. Rango de frecuencias de 100 a 4.000 Hz. Bandas de 1/3 de octava.	
	a) 1 ensayo en elemento construido por el peticionario.	68.250
18.04	Permeabilidad dinámica a la acción combinada de agua y viento:	
	a) 1 ensayo en elemento construido por el peticionario.	36.000
18.06	Reacción al fuego. Ensayo por radiación (epirradiator):	
	1 serie de 4 probetas	44.100
18.07	Reacción al fuego. Ensayo del quemador eléctrico:	
	1 serie de 4 probetas	26.250
18.08	Reacción al fuego. Ensayo de velocidad de propagación de la llama:	
	1 serie de 4 probetas	21.000
18.09	Reacción al fuego. Ensayo de goteo:	
	1 serie de 4 probetas	23.100
18.10	Reacción al fuego. Ensayo de no combustibilidad:	
	1 serie de 5 probetas	47.250

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12279 *ORDEN de 9 de mayo de 1997 por la que se concede al centro privado de Educación Primaria «Nebrija-Rosales», de Madrid, la autorización para impartir provisionalmente por un año el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Visto el expediente tramitado por doña María del Carmen García Pérez, representante legal de la titularidad del centro privado de Educación Primaria «Nebrija-Rosales», sito en la calle Carlos Domingo, números 10-12, de Madrid,

El Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, ha resuelto:

Primero.—Conceder la autorización al centro que a continuación se señala para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas que asimismo se indican:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Nebrija-Rosales».

Titular: «Nebrija-Rosales, Sociedad Cooperativa Limitada».

Domicilio: Calle Carlos Domingo, números 10-12.

Localidad: Madrid.

Municipio: Madrid.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo.

Capacidad: Dos unidades y 60 puestos escolares.

Segundo.—Transitoriamente, y mientras se sigan impartiendo las enseñanzas del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, el centro de Educación Primaria podrá funcionar con una capacidad máxima de seis unidades de Educación Primaria.

Tercero.—La presente autorización, de acuerdo con el número 2 de la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1004/1991, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada por períodos de un año. Con arreglo a lo establecido en la citada disposición, en la nueva redacción dada por la disposición adicional tercera, punto 7, del Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, las autorizaciones provisionales se extinguirán al finalizar el plazo establecido por el Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas, para la implantación total del nuevo sistema educativo.

Dicha autorización se concede sin perjuicio de que el interesado solicite ante la Dirección General de Centros Educativos autorización definitiva de apertura y funcionamiento de un centro de Educación Secundaria, que desea implantar la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria, al amparo de la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1004/1991 y del artículo 7.º del Real Decreto 332/1992.

Esta autorización surtirá efectos únicamente para el curso escolar 1997/1998 y se notificará de oficio al Registro Especial de Centros Docentes, a los efectos oportunos.

El centro autorizado queda obligado a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Cuarto.—Contra la presente disposición, el interesado podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses desde el día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con los artículos 37.1 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de mayo de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.